



PAS- 25/2015

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **03/2017**, de fecha dos de enero de 2017, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se emitió resolución final dentro del presente Proceso Administrativo Sancionador, siendo notificada el día cuatro de junio del mismo año, por medio de la cual se sancionó a **PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO.**, con amonestaciones escritas.

Que han transcurrido los plazos establecidos en los artículos 64 y 66 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, sin que hasta la fecha se haya recurrido de la sanción impuesta en la resolución antes relacionada, por lo que ésta deberá declararse firme.


POR TANTO, de conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 68 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero **RESUELVE:**

a) Declárese firme la resolución pronunciada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho en el procedimiento administrativo sancionador con referencia PAS-25/2015 en contra de **PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO.**

b) Publíquese en el sitio de Internet de esta Superintendencia, la resolución final antes relacionada, en el plazo establecido en el artículo 68 inciso final de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

NOTIFÍQUESE.

6/19



Luis Edgardo Vides Martínez
Director de Asuntos Jurídicos